

11 de diciembre de 2024

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## Prorrogan el plazo para acogerse al Fraccionamiento Especial de deudas tributarias y aduaneras administradas por la SUNAT

Ley N° 32185

Mediante la Centésima Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se ha prorrogado el plazo para presentar la solicitud de acogimiento al Fraccionamiento Especial de las deudas tributarias y aduaneras administradas por la SUNAT, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1634. El plazo límite para la presentación de la solicitud de acogimiento estaba previsto para el 20 de diciembre de 2024, sin embargo este ha sido extendido hasta el 28 de febrero de 2025.

La Ley bajo comentario entrará en vigencia el 12 de diciembre de 2024.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 2 a 96.

11 de diciembre de 2024

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## Modifican la Ley N° 31903, Ley que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones para fortalecer la capacidad financiera de las MYPE

### Ley N° 32187

Mediante la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se han modificado los artículos 4° y 5° de la Ley N° 31903, Ley que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones para fortalecer la capacidad financiera de las MYPE.

La Ley N° 31903 estableció, de manera extraordinaria, la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones, precisando que la Sunat solo puede trasladar de oficio los fondos de las cuentas de detracciones (a cargo de los titulares de las MYPE) para el pago de las deudas tributarias administradas o recaudadas por dicha entidad. Sin embargo, a partir de las modificaciones aprobadas por la Ley N° 32187, la libre disposición de los fondos de detracciones no será aplicable para aquellas MYPE que realicen operaciones, incluyendo las de transformación propia o de terceros, de los bienes comprendidos en los capítulos 26 (Minerales metalíferos, escorias y cenizas), 28 (Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso) y 71 (Perlas finas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos) del Arancel de Aduanas. Asimismo, se ha señalado que mediante reglamento se publicará un listado de bienes específicos.

La Ley bajo comentario entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2025.

**Fuente:** El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 101 a 112.

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## Modifican el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público

### Resolución SBS N° 04173-2024

A través de la presente resolución se ha modificado el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (Reglamento Coopac), aprobado por Resolución SBS N° 480-2019 y sus modificatorias, con el objetivo de modificar el cronograma de adecuación gradual sobre la exigencia de la constitución de provisiones para las Coopac, debido al contexto desafiante que enfrentan generado por el impacto de fenómenos naturales en diversas regiones del país y las dificultades operativas para restablecer sus actividades económicas tras estos eventos.

Así, se dispone la modificación de los Cronogramas de adecuación gradual para la constitución del 100% de las provisiones requeridas, establecidas en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

- ▶ Las Coopac de nivel 1 y de nivel 2 con activos totales iguales o menores a 32,200 UIT.

Fecha	% de Provisiones requeridas
Al 31 de diciembre de 2024	50%
Al 31 de diciembre de 2025	60%
Al 31 de diciembre de 2026	80%
Al 31 de diciembre de 2027	100%

- ▶ Las Coopac de nivel 2 con activos totales mayores a 32,200 UIT y las Coopac de nivel 3.

Fecha	% de Provisiones requeridas
Al 31 de diciembre de 2024	60%
Al 31 de diciembre de 2025	80%
Al 31 de diciembre de 2026	100%

La Resolución bajo comentario entrará en vigencia el 12 de diciembre de 2024.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 47 y 48.

## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

**BDO TAX & LEGAL**

tax\_news@bdo.com.pe



[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

## SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

2024 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.